



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDLP/AL

La Punta, 22 de enero de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 055-2024-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante el numeral 36.1 del artículo 36° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de La Punta señala que *“la licencia por fallecimiento de cónyuge o concubino, padres, hijos o hermanos, se otorga hasta por cinco (05) días hábiles, pudiendo extenderse hasta tres (03) días hábiles adicionales cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el servidor, y atendiendo al régimen del mismo”*;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-MDLP/AL de fecha 15 de diciembre de 2023, se designó a partir del 16 de diciembre de 2023, a la Abog. Elena Rosario Cortez Saldarriaga, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta y se le designó temporalmente en el puesto de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 006-2024-MDLP/OGA de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina General de Administración otorga licencia con Goce de Remuneraciones, con calidad de eficacia anticipada, a favor de la Sra. Elena Rosario Cortez Saldarriaga, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por motivo de fallecimiento de familiar, por el termino de cinco (05) días hábiles desde el 22 al 26 de enero de 2024;



Que mediante el Informe N° 055-2024-MDLP-OGA/ORH de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mientras dure la licencia de la Sra. Elena Rosario Cortez Saldarriaga, considera pertinente que se proponga designar temporalmente en el puesto de la Gerencia Municipal, al Señor Raúl Zevallos Rojas en adición a sus funciones. Asimismo, designar temporalmente en el puesto de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor Oscar Guillermo Arana Silva, en adición a sus funciones;



Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES** de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Raúl Zevallos Rojas, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure la Licencia con Goce de Remuneración de la señora Elena Rosario Cortez Saldarriaga.



**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES** de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Oscar Guillermo Arana Silva, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure la Licencia con Goce de Remuneración de la señora Elena Rosario Cortez Saldarriaga.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
MARIA SOLEDAD PAMELA GABILONDO OSTOLAZA  
ALCALDESA (e)



